



Factura: 002-003-000044175



20171701007P01122



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701007P01122					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MARZO DEL 2017, (10:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710320720	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBO PARRA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603184466	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA CEDENTE CON DOMICILIO EN: URB. JARDINES DEL ESTE, PARROQUIA DE CUMBAYA CON NUMERO DE TELEFONO : 2890872 Y CORREO ELECTRONICO GABYCH1972@HOTMAIL.COM Y EL CESIONARIO CON DOMICILIO EN: CALLE PEDREGAL Y HERNANDEZ DE GIRON CON NUMERO DE TELEFONO 0995092024					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01122

2 FACTURA No. 44175

3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

7 CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT

CEDENTE

8 COBO PARRA LUIS EDUARDO

CESIONARIO

9 OBJETO:

10 6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA LTDA.

11 CUANTÍA: USD \$. 6,00

12 **DI 2 COPIAS **GN2****

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día, **TREINTA (30)** de **MARZO** del **DOS MIL**
15 **DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**,
16 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la
17 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
18 **CEDENTE**, la Doctora **GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO**,
19 soltera, por sus propios derechos, domiciliada en la Urbanización
20 Jardines del Este Dos, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de
21 Pichincha, teléfono fijo dos ocho nueve cero ocho siete dos, teléfono
22 móvil cero nueve nueve nueve cuatro seis uno ocho cinco nueve, correo
23 electrónico gabych1972@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de
24 **CESIONARIO**, el señor **LUIS EDUARDO COBO PARRA**, casado,
25 ocupación empleado, por sus propios derechos, domiciliado en la calle
26 Pedregal N treinta y cuatro guion trescientos dos y Hernández de Girón,
27 cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono móvil cero nueve nueve
28 cinco cero nueve dos cero dos cuatro, correo electrónico

1 drluisco@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
4 sus documentos de identificación y con su autorización se ha
5 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
6 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que
7 debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente
8 instrumento como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el
9 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y
10 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para
11 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
13 sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de participaciones
14 de la Compañía "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA", al tenor
15 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la doctora
17 Gabriela Monserrat Chávez Romero, por sus propios derechos, como
18 CEDENTE; y, el doctor Luis Eduardo Cobo Parra, por sus propios
19 derechos, como CESIONARIO. Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el
21 segundo, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** a) "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA" se
23 constituyó por escritura pública otorgada el siete de febrero del dos mil
24 trece, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del
25 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
26 quince de marzo del dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA", en
28 su sesión de dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, autorizó



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

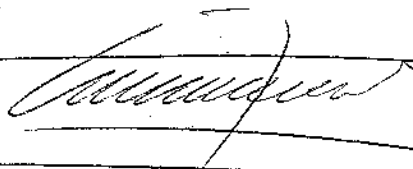


1 unánimemente a la doctora Gabriela Monserrat Chávez
2 Romero para que ceda seis participaciones sociales de un
3 dólar de valor cada una en favor del doctor Luis Eduardo Cobo
4 Parra, conforme se acredita con el certificado conferido por el
5 señor Gerente General de la Compañía que se acompaña a la
6 presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
8 doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, de manera libre y
9 voluntaria, cede y traspasa en favor del doctor Luis Eduardo
10 Cobo Parra, seis participaciones sociales de un dólar de valor
11 cada una, de las que es propietaria en la Compañía
12 SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA. El cesionario acepta
13 la presente cesión de participaciones sociales por convenir a
14 sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes establecen
15 como precio de la cesión de participaciones sociales el valor de
16 Seis Dólares de los Estados Unidos de América, valor que en
17 su totalidad la cedente, doctora Gabriela Monserrat Chávez
18 Romero, declara haber recibido a su entera satisfacción por lo
19 que no tiene reclamación alguna que formular al respecto.
20 **QUINTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
21 contenido de la presente escritura pública al margen de la
22 matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía
23 SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría
24 Décima del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha
25 escritura pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
26 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
27 de estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,
28 Abogado con Matrícula Profesional número mil trescientos

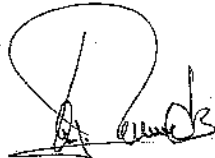
setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA**
AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
presente escritura pública se han observado todos los
preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a
los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
Notaria, de todo cuanto doy fe.-


DRA. GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO

C.C. 171032072-0


DR. LUIS EDUARDO COBO PARRA

C.C. 060318446-6


DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 18:00 en el domicilio social de la Compañía ubicado en Hernández de Girón N35-15 y Pedregal se reúne el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES	SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES
Dr. Esteban Chávez Romero	80	Dr. Daniel Mosquera Mayorga	20
Sra. Adriana Chávez Romero	56	Sra. Gladys Acosta López	16
Dra. Gabriela Chávez Romero	56	Sra. Cristina Sánchez Heredia	12
Dr. Julio Chávez Ruiz	56	Dr. Luis Eduardo Cobo Parra	8
Dr. Javier Rosero Villarreal	40	Sr. Samuel Sánchez Bermúdez	8
Dr. Ney Dolberg Carrera	20	Ing. Luis Alberto Benalcázar Acosta	4
Dr. Marcos Sabando García	20	Dr. Jaime Núñez Burbano	4

Preside la reunión en calidad de Presidente el Dr. Luis Eduardo Cobo Parra y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Diego Armando Hernández Rosero.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Resolución sobre el informe presentado por la señora Gerente General con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015
2. Resolución sobre los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015
3. Autorizaciones para cesiones de participaciones
4. Resolución con respecto a transferencia de dominio en favor de la Compañía del inmueble en el que actualmente ejerce su actividad social

En consecuencia, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y por Secretaría se da lectura del informe presentado por la señora Gerente General que estuvo en funciones con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015, siendo aprobado unánimemente por todos los socios concurrentes, aclarándose que la referida administradora no vota con respecto a esta resolución.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día manifestando que los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015 han sido puestos en conocimiento de los socios. La Junta General, en forma unánime, aprueba los referidos estados financieros, aclarándose que no vota la administradora en los referidos periodos.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el tercer punto constante en el orden del día solicitando que la Junta General autorice las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Gabriela Monserrat Chávez 8 participaciones a Esteban Chávez Romero
- b) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Edison Xavier Rosero Villarreal
- c) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Esteban Xavier Chávez
- d) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Luis Eduardo Cobo Parra
- e) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Ney Alfonso Dolberg Carrera
- f) Julio René Chávez 14 participaciones a Marcos Demóstenes Sabando García
- g) Julio René Chávez 14 participaciones a Jaime Rodrigo Núñez Burbano
- h) Julio René Chávez 14 participaciones a Samuel Sánchez Bermúdez

- l) Julio René Chávez 14 participaciones a Cristina Natalia Sánchez.
j) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Gladys Fabiola Acosta.
k) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Daniel Isaac Mosquera.
l) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Luis Alberto Benalcázar.
m) Gabriela Monserrat Chávez 6 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.
n) Marco Sabando cede 8 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.

La Junta General de forma unánime autoriza las referidas cesiones de participaciones.

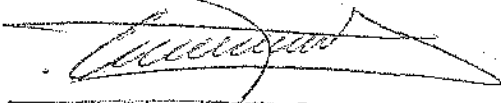
El socio Doctor Esteban Xavier Chávez Romero solicita el uso de la palabra y da lectura a un informe personal relacionado con el "Proyecto Clínica Integral GRUPOHEALTH" en la que se refiere a todas las acciones adoptadas desde el año 2004. Dicho documento, debidamente suscrito por el referido socio, se agrega al expediente de la presente acta.

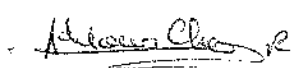
El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el cuarto punto constante en el orden del día, manifestando que es conveniente que el inmueble en el que actualmente ejerce su gestión social la Compañía, pase a ser de su propiedad, toda vez que los socios entregaron los recursos al socio Esteban Xavier Chávez Romero para la adquisición del terreno y la correspondiente construcción.

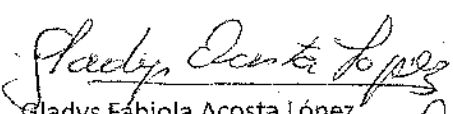
La Junta General en forma unánime, en consideración a que el referido inmueble se encuentra actualmente hipotecado, autoriza a la administración de la Compañía para que suscriba una promesa de aporte del referido inmueble en favor de la Compañía por parte del Dr. Esteban Xavier Chávez Romero y de su cónyuge Ivanna Andrea Sánchez Heredia, en el valor que corresponda al avalúo comercial de acuerdo a la carta de pago del impuesto predial, con el compromiso de dicho socio y de su cónyuge de, una vez realizado el aporte, ceder las participaciones sociales que provengan del aumento de capital, a todos los accionistas, en proporción a sus participaciones, para lo cual facultan también a la administración de la Compañía para que en la referida promesa de aporte se haga constar una cláusula penal acorde con la seriedad e importancia de esta negociación, para el caso de incumplimiento. La escritura pública de aporte definitivo se realizará en forma inmediata cuando se cumpla la condición de que se haya cancelado íntegramente la hipoteca abierta que actualmente pesa sobre el inmueble.

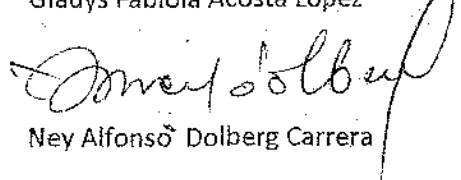
Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 21:45 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Luis Eduardo Cobo Parra
Presidente


Sonia Adriana Chávez Romero


Gladys Fabiola Acosta López


Ney Alfonso Dolberg Carrera

Julio René Chávez Ruiz

Edison Javier Rosero Villareal

Marcos Demóstenes Sabando García

Jaime Rodrigo Núñez Burbano

Gabriela Monserrat Chávez Romero

Diego Armando Hernández Rosero
Secretario

Daniel Isaac Mosquera Mayorga

Esteban Xavier Chávez Romero

Luis Alberto Benalcázar Acosta

Samuel Sánchez Bermúdez

Cristina Natalie Sánchez Heredia



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. LUEGO DE QUE SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES APROBADAS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL				
NUMERO	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPAC. SOCIALES	PORCENTAJE %
1	Esteban Xavier Chávez Romero	102,00	102	25,50
2	Edison Javier Rosero Villareal	54,00	54	13,50
3	Luis Eduardo Cobo Parra	36,00	36	9,00
4	Ney Alfonso Dolberg Carrera	34,00	34	8,50
5	Daniel Isaac Mosquera Mayorga	34,00	34	8,50
6	Gladys Fabiola Acosta López	30,00	30	7,50
7	Marcos Demostenes Sabando García	26,00	26	6,50
8	Cristina Natalie Sánchez Heredia	26,00	26	6,50
9	Samuel Sánchez Bermúdez	22,00	22	5,50
10	Jaime Rodrigo Núñez Burbano	18,00	18	4,50
11	Luis Alberto Benalcázar Acosta	18,00	18	4,50
TOTAL		400,00	400	100,00

Quito, 16 de septiembre del 2016

Ing. Diego Hernández Rosero
Secretario de la Junta General

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SPECIALITYMED CIA. LTDA., en su sesión del 16 de septiembre del 2016, autorizó por unanimidad del capital social, a la socia doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, para que ceda 6 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del doctor Luis Eduardo Cobo Parra.

Quito, 16 de septiembre del 2016



Ing. Diego Armando Hernández Rosero
SPECIALITYMED CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ROMERO
GABRIELA MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº. 171032072-0





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

V444V444

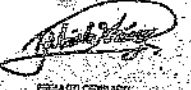
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JULIO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31















CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



010
Cedula

010 - 252
Votero

1710320720
Cedula

CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

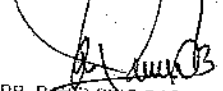
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN 3
ZONA





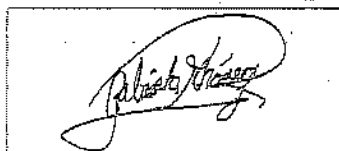
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 30 MAR. 2017


DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710320720

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CHAVEZ JULIO RENE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

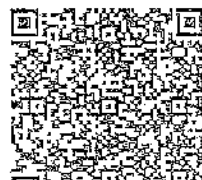
Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 15:39:30 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Ind. Jorge Troya Fuertes



N° de certificado: 176-016-32565





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA

080318446-6

APellidos y Nombre: **COBO PARRA LUIS EDUARDO**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO**
Fecha de Nacimiento: **1960-07-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
KATTY ZENaida CHAVEZ PAREDES

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OBTENCION: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **COBO LUIS EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PARRA MYRIAM PATRICIA**
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-02-06**
FECHA DE EXPIRACION: **2021-02-06**



CERTIFICADO DE VOTACION



013
QUINTO TAB

013 - 043
NABYRA

0803184466
C.O.B.O.

COBO PARRA LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA: PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
QUITO: CANTON ZONA 2
CENTRO HISTORICO: PARROQUIA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.
Quito, a **30 MAR 2017**

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



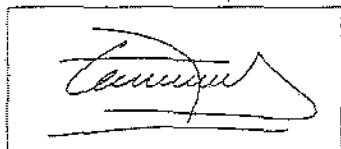


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603184466

Nombres del ciudadano: COBO PARRA LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ PAREDES KATTY ZENaida

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: COBO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: PARRA MYRIAM PATRICIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



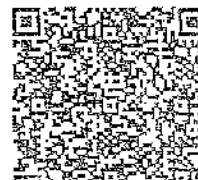
N° de certificado: 173-016-32524



Inda Jorae Trova Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by Inda Jorae
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 15:37:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



500



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.** que otorga la Doctora **GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO** a favor del señor **LUIS EDUARDO COBO PARRA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 003-001-000020005



20171701010000743

NOTARIO(A) EDISÓN SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010000743

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P02829

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710320720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

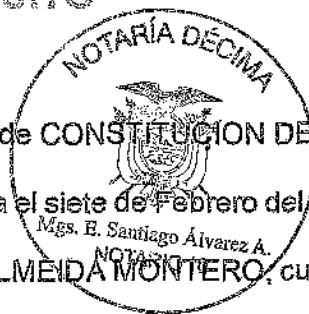
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P01122

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO(A) EDISÓN SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO 10
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. Celebrada el siete de Febrero del dos
mil trece, ante el notario DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos
protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE
PARTICIPACIONES, Quito el día de hoy, 17 de mayo del dos mil diecisiete




MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	577
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPECIALITYMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 6 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO, - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 925 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL